



Señor (a)

Juzgado Veinte (20) Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

Referencia. **Proceso:** No. 110014003020-2021-00227-00

De: Dora Ines Gomez Sánchez.

Contra: Luis Enrique Montañez Acero - Teodoro Fuquen Merchán - Armando Porras Becerra - Cooperativa Integral de Transportes la Florida Ltda. - La equidad Seguros Organismo Cooperativo

Jairo Alfonso Acosta Aguilar, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. obrando en calidad de apoderado de la parte actora, y de conformidad con la ley 2213 del 2022, me permito informar que para todos los efectos el correo de notificación para cualquier diligencia u providencia es: solucionesjuridicas@soljuridica.com y teléfono: **3102212525**, mismo que reposa en el registro nacional de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

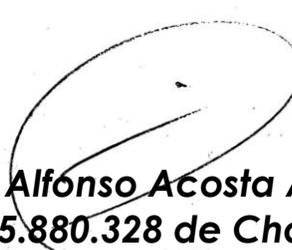
Por otra parte, teniendo en cuenta que se encuentra integrado el contradictorio, descorridos los traslados pertinentes y que el traslado de contestación de llamamiento en garantía se surtió conforme el parágrafo del artículo noveno de la ley 2213 del 2022, solicito de manera respetuosa al director del proceso dar tramite procesal pertinente y de ser acertado **se fije fecha de audiencia inicial.**

Ademas que en el momento de proferir Auto interlocutorio se sirva hacer uso de la facultad de prórroga de competencia para resolver la instancia, conforme lo estipula el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, con el ánimo de evitar nulidades futuras.

Agradezco al director del proceso dar trámite a mi solicitud.

Del Señor Juez,

Cordialmente,


Jairo Alfonso Acosta Aguilar
C.C. 5.880.328 de Chaparral
T.P. 29.632 del C. S. de la J

A.G.
E-232-2

Calle 19 No. 5-51 Of. 905
Cels.: 312 579 9743 - 313 881 4342
312 579 4773 - 310 221 2525
Teléfono Fijo: (601) 805 8110

E-mail:
solucionesjuridicas@soljuridica.com
Bogotá D.C. - Colombia

ASESORÍA

JURÍDICA

CALIFICADA

EN

ACCIDENTES

DE

TRANSITO